



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 044- 2013-CMPP

Puno, 19 de agosto del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha el Dictamen N° 38 -2013-CALR, de la Comisión Permanente de Asuntos Legales y Reglamentos, sus actuados; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Oficina N° 52-2013-SUNAT-400C00, de fecha 08 de abril del 2013, la Oficina de Soporte Administrativo Puno, de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Interna de la SUNAT, resuelve adjudicar a la Municipalidad Provincial de Puno, mercancía que tiene un valor de Diez Mil Quinientos noventa y cuatro con 24/100 dólares americanos (US\$ 10,594.24), según Acta de Entrega N° 181-000C-AC-2013-000072.

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 9° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante la Opinión Legal N° 760-2011-MPP/GAJ, opina que el Pleno del Concejo Municipal en conformidad a sus atribuciones y funciones proceda a aceptar la adjudicación efectuada por la Intendencia de Aduanas Puno, en calidad donación.

Que, en este sentido es procedente emitir el dispositivo municipal que acepte la donación de los bienes antes mencionados, conforme a lo establece la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, N° 29151 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación efectuada por parte de la Oficina de Soporte Administrativo Puno, de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Interna de la SUNAT, a favor de la Municipalidad Provincial de Puno, mediante Resolución de Oficina N° 52-2013-SUNAT-400C00, de fecha 08 de abril del 2013, consistente en mercadería descrita en el Acta de Entrega N° 181-000C-AC-2013-000072, valorizados en Diez Mil Quinientos noventa y cuatro con 24/100 dólares americanos (US\$ 10,594.24).

Artículo 2°.- INCORPORAR los bienes donados al Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Puno de conformidad a las normas de la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Butzón Castillo
Alcalde

